



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO N°
779 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 97.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME N° 27 DEM.

DECRETO: N° 4339/

COYHAIQUE, 07 AGO 2019

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y ,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones"
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1° PROMULGASE el siguiente **Acuerdo Número Setecientos Setenta y Nueve:** En Coyhaique, a 07 de agosto de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 97, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista los informes número N° 27/2019, y 28/2019 presentados por el Sr. Marco Campos , Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por los cuales informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minutas Explicativas N° 23 y 24, expuestas por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa N° 23

"Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución del presupuesto en cuentas de gastos por concepto de suplemento en Aporte Municipal para gastos de Operación, lo cual es necesario para dar cumplimiento al pago del Bono Compensatorio a los asistentes de la educación de los Jardines VTF segundo trimestre".

Minuta Explicativa N° 24

"Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución del presupuesto en cuentas de gastos por concepto de suplemento en Aporte Municipal para gastos de Operación, lo cual es necesario para dar cumplimiento al pago del Bono Compensatorio a los asistentes de la educación de los Jardines VTF segundo trimestre".

4 ✓

Que habiéndose estimado pertinentes las modificaciones expresadas, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **MODIFICAR** el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 23 antes mencionada:

SUBITEM	ASI	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
					AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS	\$7.574	
05	03	101	004	000 Aportes Gastos de Operación	7.574	
				GASTOS	\$7.574	
21	03	004	004	004 Bonos Especiales	7.574	

2. **MODIFICAR** el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 24 antes mencionada:

SUBITEM	ASI	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
					AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS	\$5.467	
05	03	101	004	000 Aportes Gastos de Operación	5.467	
				GASTOS	\$5.467	
05	03	101	005	000 Otras transferencias gastos en personal, Bonos y Aguinaldos.	5.467	

El acuerdo es aprobado por Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman, por encontrarse en cometido en la ciudad de Santiago según DA 1064 de fecha 05 de agosto de 2019.

- 2º **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.

- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de Actos Administrativos y **ARCHÍVESE**.



CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)

JCF/ro

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.